

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas EACEA/34/2019**En el marco del programa Erasmus+****Acción clave 3 Apoyo a la reforma de las políticas****Inclusión social y valores comunes: la contribución en el ámbito de la educación y la formación**

(2019/C 358/03)

1. Objetivos

La presente convocatoria de propuestas está dirigida a promover proyectos de cooperación transnacional en los ámbitos de la educación y la formación generales y la educación de adultos. La convocatoria comprende dos lotes, uno para educación y formación generales (lote 1) y otro para educación de adultos (lote 2).

Cada solicitud debe abordar un objetivo general y uno de los objetivos específicos, que se enumeran por separado para el lote 1 y para el lote 2. Tanto los objetivos generales como los específicos de la convocatoria son exhaustivos: no se considerarán las propuestas que no los aborden.

LOTE 1 – EDUCACIÓN Y FORMACIÓN GENERALES**Objetivos generales**

Los proyectos presentados en el marco de este lote deben tener por objeto:

- 1) Difundir o mejorar buenas prácticas en materia de aprendizaje incluyente iniciadas, en particular, a escala local. En el contexto de la presente convocatoria, mejorar significa reproducir una buena práctica a una escala mayor o transferirla a un contexto distinto o aplicarla a un nivel superior o sistémico;
o bien
- 2) Desarrollar e implementar métodos y prácticas innovadores para promover la educación inclusiva y fomentar valores comunes.

Objetivos específicos

Las propuestas deben abordar uno de los objetivos específicos siguientes:

- a) mejorar la adquisición de competencias sociales y cívicas, potenciando el conocimiento, la comprensión y la adquisición de valores y derechos fundamentales;
- b) fomentar la educación y la formación incluyentes y promover la educación de los alumnos desfavorecidos, en particular, apoyando al personal educativo para poder hacer frente a la diversidad y reforzando la diversidad entre el personal docente;
- c) potenciar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática entre los alumnos, los padres y el personal docente;
- d) apoyar la inclusión de los migrantes recién llegados en una educación de buena calidad, entre otros, mediante la evaluación de los conocimientos y la validación del aprendizaje anterior;
- e) fomentar las habilidades y las competencias digitales de grupos en situación de exclusión digital (incluidas las personas mayores, migrantes y jóvenes de entornos desfavorecidos) a través de asociaciones entre centros educativos, empresas y el sector de la educación no formal, incluidas las bibliotecas públicas.

Se anima a los proyectos del lote 1 a que incluyan modelos de referencia como parte integrante de sus actividades.

LOTE 2 – EDUCACIÓN DE ADULTOS

El objetivo de este lote es apoyar proyectos que establezcan o desarrollen redes transnacionales y nacionales de proveedores de educación de adultos. Tales proyectos deben contribuir a reforzar la capacidad de los proveedores de educación de adultos para aplicar la política europea en materia de aprendizaje de adultos a escala nacional y regional.

Objetivos generales

Las propuestas deben abordar uno de los tres siguientes objetivos generales:

- 1) En los países participantes, ayudar a establecer nuevas redes de proveedores de educación de adultos a escala nacional o regional, y facilitar su participación en la cooperación europea ⁽¹⁾.
o bien
- 2) En los países participantes, apoyar el refuerzo de las capacidades de las redes nacionales o regionales existentes de proveedores de educación de adultos, y mejorar su cooperación a escala europea.
o bien
- 3) Fortalecer las redes transnacionales existentes de proveedores de educación de adultos mediante el aprendizaje mutuo, el asesoramiento entre iguales y el refuerzo de capacidades.

Objetivos específicos

Además, las propuestas deben fomentar la cooperación europea entre los distintos proveedores (y las partes interesadas pertinentes) en alguno de los siguientes ámbitos:

- a) temas específicos del aprendizaje de adultos (por ejemplo, competencias digitales; lectura, escritura y cálculo; ciudadanía; capacidades de gestión de la carrera profesional; conocimientos sanitarios básicos; finanzas personales; integración de migrantes; aprendizaje intergeneracional; inclusión social, etc.); o bien
- b) enfoques pedagógicos innovadores específicos en la educación de adultos (por ejemplo, aprendizaje combinado, enfoques de aprendizaje personalizado, tecnologías educativas, etc.); o bien
- c) educación de adultos dirigida a grupos de alumnos específicos (por ejemplo, educación de adultos para personas mayores o para personas en zonas rurales aisladas, personas inactivas, reclusos, etc.); o bien
- d) temas de gestión de organizaciones específicos (sostenibilidad financiera, creación de redes locales o regionales, internacionalización, desarrollo estratégico y profesional del personal, comunicación y participación en redes sociales, etc.); o bien
- e) modelos específicos de la educación de adultos (por ejemplo, universidades populares, educación «de segunda oportunidad»); o bien
- f) educación de adultos general.

2. Admisibilidad

2.1. Candidatos admisibles

La presente convocatoria está dirigida a organizaciones públicas y privadas que actúen en los ámbitos de la educación y la formación generales y la educación de adultos, o en otros sectores socioeconómicos u organizaciones que lleven a cabo actividades transversales (por ejemplo, organizaciones culturales, la sociedad civil, organizaciones deportivas, centros de reconocimiento, cámaras de comercio, organizaciones comerciales, etc.).

Si se trata de instituciones de educación superior, deben haber obtenido una *Carta Erasmus de Educación Superior* (ECHE).

Las agencias nacionales u otras estructuras y redes del Programa Erasmus+ que reciben subvenciones directas de la Comisión de conformidad con la base jurídica del Programa Erasmus+ no pueden participar. No obstante, las entidades jurídicas que acogen a las agencias nacionales de Erasmus+ o a las estructuras y redes mencionadas anteriormente se consideran candidatos admisibles.

Solo se podrán presentar entidades jurídicas establecidas en los siguientes países del programa:

- los Estados miembros de la Unión Europea;
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega;
- los países candidatos a la UE: Macedonia del Norte, Turquía y Serbia.

⁽¹⁾ Siempre que sea posible, en cada país deben establecerse vínculos con el Coordinador Nacional del aprendizaje de adultos y con el representante nacional del Grupo de trabajo del ET 2020 sobre el aprendizaje de adultos

Para los solicitantes del Reino Unido : téngase en cuenta que los criterios de admisibilidad deberán cumplirse durante *todo* el período de duración de la subvención. Si el Reino Unido abandona la UE durante el período de subvención sin celebrar un acuerdo con la Unión que garantice, en concreto, que los solicitantes de dicho país sigan considerándose admisibles, estos dejarán de recibir financiación de la UE (aunque continuarán participando, siempre que resulte posible), o se verán obligados a abandonar el proyecto de conformidad con el artículo II.17 del acuerdo de subvención.

Podrán seleccionarse propuestas de solicitantes de los países candidatos si en la fecha de adjudicación hay acuerdos firmados que establezcan las modalidades de participación de dichos países en el programa.

Requisitos específicos por lote

Lote 1:

El requisito mínimo relativo a la composición de las asociaciones para este lote es la presencia de cuatro organizaciones admisibles de cuatro países del programa diferentes.

En caso de que participen redes en el proyecto, el consorcio debe incluir al menos dos organizaciones que no sean miembros de la red o las redes y debe representar como mínimo a cuatro países admisibles.

Lote 2:

El número mínimo de socios necesario para este lote es de cuatro organizaciones admisibles de cuatro países diferentes del programa.

Si una de las cuatro organizaciones es una red transnacional existente, el proyecto debe incluir al menos dos organizaciones que no sean miembros de la red.

2.2. Actividades admisibles y duración del proyecto

Solo se considerarán admisibles a efectos de financiación aquellas actividades que tengan lugar en los países del programa (véase la sección 2.1). Los costes relacionados con las actividades realizadas fuera de dichos países o por organizaciones que no estén registradas en los países del programa no serán admisibles. De manera excepcional, y tras estudiar el caso concreto, pueden subvencionarse actividades que impliquen a otros países que no sean los del programa, pero deberán contar con la autorización previa y específica de la Agencia Ejecutiva.

Las actividades deberán comenzar el 1 de noviembre o el 1 de diciembre de 2020 o el 15 de enero de 2021.

La duración del proyecto deberá ser de **24 o 36 meses**.

3. Resultados previstos y ejemplos de actividades

Los proyectos englobados en el **lote 1-Educación y formación** deberían obtener resultados como los siguientes:

- incremento de la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de buenas prácticas en las comunidades e instituciones educativas pertinentes;
- mayor aplicación de enfoques innovadores de vanguardia en políticas o prácticas;
- mayor sensibilización, motivación y competencia de los líderes educativos y educadores con respecto a los enfoques de educación incluyente y al fomento de valores comunes;
- implicación activa de las familias y las comunidades locales en el apoyo a los enfoques educativos incluyentes y el fomento de valores comunes;
- herramientas más generalizadas y eficaces para apoyar a las instituciones formativas y educativas y a los proveedores de aprendizaje en la aplicación de enfoques de educación incluyente y para fomentar valores comunes.

Ejemplos de actividades

Entre las actividades encaminadas a lograr los resultados previstos enumerados anteriormente cabe incluir:

- modelos de cooperación y trabajo en red en los que participen grupos formados por partes interesadas (públicas o privadas) relevantes, pertenecientes a distintos sectores;
- adaptación y aplicación de prácticas de aprendizaje a nuevas poblaciones objetivo;
- conferencias, seminarios, talleres y encuentros con responsables de las políticas y de la toma de decisiones;
- evaluación, comunicación y convalidación de las buenas prácticas y experiencias relacionadas con el aprendizaje;
- formación y otras actividades de capacitación (por ejemplo, para formadores, autoridades locales, funcionarios de prisiones, etc.);

- iniciativas de apoyo y prácticas divulgativas de los jóvenes dirigidas a otros jóvenes, así como actividades que incluyan modelos de referencia;
- actividades de sensibilización y divulgación, en particular los materiales informativos y las estrategias de comunicación eficaces;
- recomendaciones operativas o de políticas en el ámbito de la educación y la formación que sean pertinentes para los objetivos de la *Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza*, y de la Declaración de París;
- enfoques de apoyo y prácticas divulgativas dirigidos a grupos desfavorecidos y a migrantes y refugiados recién llegados.

Los proyectos englobados en el lote 2 – Educación de adultos deberían obtener resultados concretos como los siguientes:

- nuevas redes de proveedores de educación de adultos, que aumenten su impacto a escala local y cooperen eficazmente a escala europea;
- una cooperación más eficaz y con mayor impacto a escala europea por parte de las redes existentes de proveedores de educación de adultos.

Ejemplos de actividades

Entre las actividades encaminadas a lograr los resultados previstos enumerados anteriormente cabe incluir:

- conexión con otros grupos y redes de partes interesadas, etc., con el fin de superar el carácter fragmentado de la oferta en materia de educación y formación de adultos;
- puesta a prueba, evaluación, validación y puesta en común de buenas prácticas para el refuerzo de capacidades en la educación de adultos;
- adaptación y aplicación de prácticas de refuerzo de capacidades a nuevas situaciones, organizaciones o regiones;
- formación y otras actividades de refuerzo de capacidades (por ejemplo, para personal de las autoridades locales o regionales, personal de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, etc.);
- desarrollo y aplicación de las estructuras jurídicas y financieras necesarias para establecer una cooperación sostenible a largo plazo en la red;
- elaboración de recomendaciones operativas o de políticas, basadas en datos contrastados, que sean pertinentes para la educación de adultos a escala nacional o europea.

4. Presupuesto disponible:

El presupuesto total disponible para la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria asciende a 20 000 000 EUR, asignados del modo siguiente:

— Lote 1 — Educación y formación generales yrkesutbildning	14 000 000 EUR
— Lote 2 — Educación de adultos	6 000 000 EUR

La contribución financiera de la UE no podrá ser superior al **80 %** del total de los costes subvencionables del proyecto.

La subvención máxima por proyecto será de:

- 400 000 EUR para proyectos de 24 meses de duración;
- 500 000 EUR para proyectos de 36 meses de duración.

La Agencia se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

5. Criterios de adjudicación

Las candidaturas admisibles para los dos lotes serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- 1) Pertinencia del proyecto (30 %)
- 2) Calidad del diseño y de la ejecución del proyecto (20 %)
- 3) Calidad de los acuerdos de asociación y de cooperación (20 %)
- 4) Lote 1: impacto, difusión y sostenibilidad (30 %); lote 2: impacto y sostenibilidad (30 %).

6. Procedimiento y plazos de presentación

Las solicitudes deben presentarse a más tardar el **25 de febrero de 2020 – 17.00 horas** (hora de Bruselas).

Los solicitantes deben leer con atención toda la información sobre la convocatoria de propuestas EACEA/34/2019 y el procedimiento de presentación, y utilizar los documentos obligatorios, que se pueden encontrar en:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding_en (referencia de la convocatoria EACEA/34/2019)

La solicitud y sus anexos deben presentarse en línea utilizando el formulario electrónico correspondiente.

7. Información sobre la convocatoria

Toda la información sobre la convocatoria **EACEA/34/2019** está disponible en el siguiente sitio web:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding_en (referencia de la convocatoria EACEA/34/2019)

Dirección de contacto por correo electrónico: EACEA-Policy-Support@ec.europa.eu
